



Obligaciones en la siembra de variedades de maíz modificadas genéticamente

1. Siembra de refugios
2. Coexistencia
3. Trazabilidad y etiquetado

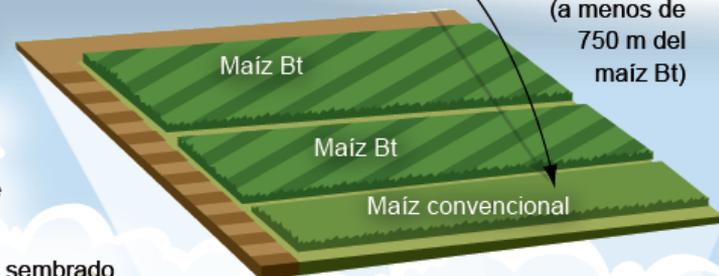
1. SIEMBRA DE REFUGIOS

Si en esta campaña ha decidido sembrar maíz Bt...

...no olvide sembrar el **REFUGIO**

- ▶ **OBLIGATORIO** cuando siembre **más de 5 ha de maíz Bt**, aunque estén distribuidas en varias parcelas.
- ▶ Debe emplear una **variedad de maíz convencional de ciclo y fecha de siembra similar**.
- ▶ Con un **tamaño de al menos un 20%** de la superficie dedicada a maíz y sembrado lo más cerca posible al campo con maíz Bt.

REFUGIO para agricultores con parcelas pequeñas, sembrando **maíz convencional** en una parcela completa (a menos de 750 m del maíz Bt)



REFUGIO sembrando las cabeceras de la parcela o las esquinas del pivot con **maíz convencional**

2. COEXISTENCIA

- ❑ Emplee semilla certificada y guarde la etiqueta
- ❑ Después de sembrar maíz Bt, limpie cuidadosamente la sembradora
- ❑ Al final de la recolección de variedades Bt, coseche 2000 m² de maíz convencional, etiquetándolo como MG.
- ❑ Respete la separación de partidas con granos Bt de las convencionales, o ecológicas, durante los procesos de transporte, secado, almacenamiento, o procesado.
- ❑ Hable con los responsables de las parcelas colindantes de maíz para conocer el destino de su producción. Siga las indicaciones del siguiente gráfico:



2. COEXISTENCIA

En aquellos casos **donde existan campos vecinos a menos de 20 m** destinados a maíz convencional siga estas recomendaciones:

El maíz convencional vecino ¿se va a comercializar en partidas etiquetadas como maíz MG?

La respuesta es **NO**

La respuesta es **SÍ**

¿Habrá una diferencia de siembra con su maíz de al menos 4 semanas en abril, o 2 semanas en mayo?

Ningún problema.
No se necesitan medidas adicionales

La respuesta es **SÍ**

La respuesta es **NO**

No hay problema
No se necesitan medidas adicionales, pues los datos de ensayos en condiciones españolas indican que la presencia de MG en el maíz vecino convencional será inferior al 0,9% que exige etiquetado

El agricultor que cultiva maíz Bt debe sembrar una banda de 12 líneas con maíz convencional en la zona más próxima al maíz vecino. Su ciclo debe ser similar al del maíz Bt **y sirve también como refugio.**



El agricultor que cultiva maíz Bt debe sembrar una banda de 12 líneas con maíz convencional en la zona más próxima al maíz vecino. Su ciclo debe ser similar al del maíz Bt y sirve también como refugio.

Campo A
Etiquetado como Maíz Bt

Campo B
Etiquetado como
Maíz Convencional

Bt Bt Bt



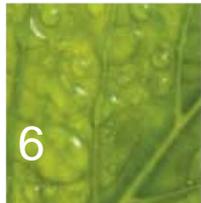
Maíz Bt

12 líneas maíz
convencional
(sirven de refugio)

3. TRAZABILIDAD Y ETIQUETADO



- ✓ Obligación de **informar por escrito** al siguiente operador de la cadena (en el caso del agricultor a quien entregue el grano de la cosecha)
- ✓ Esta notificación incluye tanto si:
 - ✓ el grano suministrado consiste en un OMG (procede de un campo sembrado con maíz Bt)
 - ✓ como si el grano contiene OMG (el grano es el resultado de una mezcla entre OMG y convencional)
- ✓ La documentación de las transacciones que se realicen con OMGs (compra de semilla y entrega de grano), debe **conservarse por 5 años**



3. TRAZABILIDAD Y ETIQUETADO

La Guía de Buenas Prácticas de ANOVE incluye cupones recortables para facilitar la comunicación

RESGUARDO PARA EL AGRICULTOR

D.

(conservar este resguardo durante 5 años, de acuerdo con el Reglamento CE 1830/2003)

Este producto contiene maíz modificado genéticamente con el número MON-00810-6.

Cantidad de maíz:

.....

Comunicado al comprador

D.

el / / 20

Firma

.....

RESGUARDO PARA EL COMPRADOR

D.

(para transmitir por escrito a los operadores que adquieran el producto, conservando copia durante 5 años, de acuerdo con el Reglamento CE 1830/2003)

Este producto contiene maíz modificado genéticamente con el número MON-00810-6.

de maíz:

.....

Comunicado por el agricultor

.....

..... / 20

.....

.....

